

EX-2021-00054835- -UNC-ME#FCC

CÓRDOBA, 15 de junio de 2021

VISTO:

El EX-2021-00054835- -UNC-ME#FCC, por el cual el Prof. Dionisio Francisco Egidos, legajo 30.234, solicita corrimiento de cargos en la asignatura Taller Metodología de la Investigación Aplicada correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social, en razón de la vacante producida por la renuncia definitiva de la Dra. Paulina Emanuelli por la obtención del beneficio jubilatorio.

Y CONSIDERANDO:

Que el Mgter. Dionisio Francisco Egidos, revista en la planta docente como Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva (Cód. 110) por concurso, en la asignatura Taller de Metodología de la Investigación Aplicada.

Que la Dra. Claudia Roxana Dorado, legajo 35.439, revista en planta docente como Profesora Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) regular, en la asignatura Taller de Metodología de la Investigación Aplicada.

Que la Secretaría Académica otorga el aval para la promoción transitoria de los Profesores Egidos y Dorado desde el 01 de junio de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022 o hasta la sustanciación del concurso del cargo de Profesor Titular en la referida Cátedra - lo que ocurra primero-.

Que lo solicitado encuentra previsión normativa en lo dispuesto por los arts. 14 y 49 ap. II inc. a) del Convenio Colectivo para Docentes de Nivel Particular aprobado por Res. 1222/14 del H.Consejo Superior.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por todo ello; **ad referéndum del Honorable Consejo Directivo**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar interinamente al Mgter. Dionisio Francisco Egidos, legajo 30.234, en el cargo de Profesor Titular de dedicación semiexclusiva (Cód. 102) en la asignatura Taller de Metodología de la Investigación Aplicada de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2022 o

hasta que se sustancie el respectivo concurso lo que ocurra primero y reconocer los servicios prestados desde el 01 de junio del presente año y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 2º.- Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al Mgter. Dionisio Francisco Egidos, legajo 30.234, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva (Cód. 110) concursado en la asignatura Taller de Metodología de la Investigación Aplicada de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 01 de junio del corriente año y hasta el 31 de marzo de 2022 o mientras se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 3º.- Designar interinamente a la Dra. Claudia Roxana Dorado, legajo 35.439, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en la asignatura Taller de Metodología de la Investigación Aplicada de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2022 o mientras dure en el cargo de Mayor jerarquía el Mgter. Egidos lo que ocurra primero, y reconocer los servicios prestados desde el 01 de junio del presente año y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 4º.- Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Dra. Dorado, legajo 35.439, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) regular en la asignatura Taller de Metodología de la Investigación Aplicada de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 01 de junio del corriente año y hasta el 31 de marzo de 2022 o mientras se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 5º.- El Mgter Egido y la Dra. Dorado deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de la Universidad Nacional de Córdoba con copia de la presente y en el término de (10) días a los efectos del trámite correspondiente.

ARTÍCULO 6º.- Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Gírese al Honorable Consejo Directivo, a la Secretaría Académica y al Área de Personal y Sueldos de la Facultad. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº: 369



Dra. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba